

- En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los seis días del mes de julio de 2020, a la hora 15 y 12, comienza la reunión de las comisiones de Legislación Penal y de Mujeres y Diversidad, llevada a cabo bajo el formato de videoconferencia.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Damos comienzo a la reunión conjunta de las comisiones de Legislación Penal y de Mujeres y Diversidad de la Cámara de Diputados de la Nación.

Hoy contamos con la presencia de alguien muy importante, que es compañera y amiga, pero que es además la ministra de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación, doctora Elizabeth Gómez Alcorta, quien tiene un vasto recorrido en la defensa de los derechos humanos y los derechos de las mujeres.

Para nosotros es muy importante que la ministra cierre estos encuentros organizados a los efectos de tratar distintos proyectos ingresados en la Comisión de Legislación Penal vinculados con el tema de la violencia de género.

Se han presentado proyectos sobre ampliación del tiempo de prescripción de delitos sexuales, regulaciones específicas de suspensión de juicio a prueba en caso de violencia de género y relacionados con la creación de la figura penal del acoso laboral.

Existen también iniciativas en materia de regulaciones sobre legítima defensa en contexto de violencia de género para que no se exija la proporcionalidad a la mujer y no sea imputable; de delitos a través de las redes que afectan a las mujeres y en especial a niños y adolescentes, como el *grooming* o la difusión de imágenes íntimas, y de cuestiones vinculadas con la legitimación para querellar.

Se han presentado proyectos para que se acepte que las organizaciones de la sociedad civil sean querellantes en las causas, de manera que haya una mejor instrucción, y sobre la obligación de todas las personas de denunciar determinados delitos.

También se presentaron iniciativas sobre la ampliación de penas en delitos sexuales o en contextos de violencia que se refieren al tema de las órdenes perimetrales impuestas en expedientes de violencia, es decir, para que la pena sea más grave.

Además hay proyectos sobre mecanismos de monitoreo y otros vinculados con la prisión domiciliaria en casos de mujeres que son madres, ampliando los casos no solo

a las mujeres que están embarazadas, sino también cuando tengan personas a su cargo o hijos discapacitados.

En estos encuentros surgieron muchas cosas y quiero comentar a la señora ministra que para nosotros fue muy importante sesionar de manera conjunta con la Comisión de Mujeres y Diversidad de la Cámara -como es sabido, ha sido creada recientemente y es presidida por la señora diputada Mónica Macha-, porque allí es donde se tiene la mirada de género y se fijan los lineamientos a seguir en esta materia. En la Comisión de Legislación Penal teníamos los proyectos, pero nos parecía importante invitar a la Comisión de Mujeres y Diversidad.

Quiero reconocer que esta fue una idea de nuestra secretaria parlamentaria, la señora diputada María Cristina Álvarez Rodríguez, que está con nosotros participando de esta reunión, porque cuando le comenté que íbamos a empezar a tratar proyectos sobre violencia en la Comisión de Legislación Penal me dijo: “Mirá, Caro, sería interesante y te sugiero que inviten a la Comisión de Mujeres y Diversidad”.

Se trata de pensar los proyectos desde otra lógica, es decir, no considerarlos solamente en la clásica reunión de comisión donde uno toma una iniciativa, la estudia en particular y dictamina sobre ella, porque más allá de la situación de la pandemia y de cómo estamos sesionando de manera remota, en general funciona así: se hace un temario y se tratan los proyectos.

En este caso se trató de juntar todos los proyectos e incorporar a la Comisión de Mujeres y Diversidad por una iniciativa de la señora diputada María Cristina Álvarez Rodríguez. Junto con la señora diputada Mónica Macha nos pareció que esto era lo más interesante. Juntamos las miradas de género con las del derecho penal para tener un abordaje integral de lo que pasa cuando hay violencia de género, y con las propuestas legislativas que ya existen ver cómo podemos revisarlas y buscar la forma para que sean mejores herramientas para atender la situación de violencia y asistir a la mujer, que exista una mejor escucha en los procesos penales, que no haya multiplicidad de procesos y que exista unificación.

Con las invitadas que fuimos recibiendo en cada uno de los encuentros fuimos tratando de dar en la tecla acerca de cuáles son los agujeros con los que nos encontramos en la legislación para que el proceso penal tenga una real escucha de la mujer, para no revictimizarla o para que no tenga que declarar veinte veces en distintos expedientes y las respuestas del sistema sean distintas.

Surgieron muchísimas cuestiones muy interesantes en las cuatro reuniones, porque creo que lo destacable fue que estuvieron presentes mujeres que se desempeñan en la Justicia, en la academia, en la Defensoría Oficial, en el Poder Ejecutivo -porque hubo gente del equipo de la ministra que participó de alguna de las reuniones-, compañeras que están en las secretarías de Mujer de las provincias, o fiscales mujeres como la de la provincia de La Pampa, que estuvo en el encuentro pasado.

De esa forma pudimos hacer un diagnóstico más acabado de qué sucede con aquellas mujeres que sufren violencia cuando van al sistema a denunciar, qué es lo que pasa y qué es lo que falta, y de los proyectos que tenemos ver cuáles pueden ser viables, cuáles no y cuáles podemos mejorar para que realmente tengamos las mejores leyes y no el proyecto de ley que presentó Caro u otro diputado.

Hoy hablaba con el señor diputado Martín Soria acerca de una idea que surgió en el encuentro pasado, en el sentido de que los juzgados de paz sean quienes se ocupen de este tema cuando no existen los CAJ, es decir, los Centros de Acceso a Justicia que dependen del Ministerio de Justicia de la Nación. Nos preguntábamos por qué no darles un lugar preponderante a los juzgados de paz. Por ejemplo, cuando una mujer sufre violencia en un pueblo -yo soy de uno que tiene 5.000 habitantes, se llama General Campos y está en Entre Ríos-, dónde va a hacer la denuncia; quizás el juzgado de paz pueda jugar un rol importante. Esto lo va a comentar luego el señor diputado Martín Soria, quien tiene una iniciativa al respecto.

Reitero que en los encuentros surgieron cosas muy interesantes. Hubo un fallo muy controversial de un fiscal de Chubut donde salimos a cuestionar todos al unísono el tema del desahogo sexual. Efectivamente la víctima sí quería llegar a un acuerdo. Entonces, hay proyectos para suspender el juicio a prueba, porque en ese caso la mujer estaba de acuerdo con llegar a un arreglo y una reparación económica.

Se discutieron muchísimas cuestiones con diversas miradas que en algún punto desmitificaron la voluntad punitivista del feminismo, dieron una voz real a los problemas de las mujeres y la diversidad de género en el acceso a la Justicia y pusieron en evidencia la estructura binaria y heteropatriarcal con la que se piensan las leyes, y sobre todo las leyes penales.

Nos encontramos con mujeres y colectivos LGTBI que han desarrollado estrategias jurídicas, pero también sociales y comunitarias desde la lucha feminista contra la impunidad y la revictimización de las mujeres ante la Justicia, al tiempo que se

reconoció cierta capacidad de agencia en las mujeres que debe ser fortalecida y en algunos casos la respuesta punitivista desestima o debilita.

Se puso también de relieve que no hay soluciones unívocas, sino que se requieren abordajes integrales que contemplen la complejidad, y se destacó la importancia de que los ministerios públicos tengan una política específica de persecución de la violencia de género.

Además se llegó a la conclusión de que hay que repensar los mecanismos de control en el tema de las perimetrales y por qué el control se hace sobre la mujer y no sobre el hombre; y que la ley 26.485, sobre situaciones de violencias, debe tener algún tipo de reflejo en el Código Penal porque no existe ninguna relación entre esa norma y dicho código, y muchas veces los jueces penales se acotan y se resisten utilizar la figura del femicidio porque la violencia de género no está ni siquiera descrita o conceptualizada en el mencionado código.

En esas reuniones surgieron muchas cuestiones. Disculpen que haya hecho todo este *racconto*, pero de alguna manera quería comentar a la ministra lo que se estuvo conversando.

Luego le voy a otorgar el uso de la palabra a señora diputada Álvarez Rodríguez y posteriormente a la señora diputada Mónica Macha, presidenta de la Comisión de Mujeres y Diversidad. Después haré lo propio con la señora ministra y más tarde con los señores diputados de ambas comisiones en forma intercalada, a fin de hacer un intercambio.

La verdad es que esta iniciativa de realizar una reunión conjunta hizo que ampliáramos la mirada y no trabajar solo sobre proyectos específicos de diputados, sino tener una mirada general que nos permita que cuando hagamos reformas éstas sean integrales y den mejores respuestas.

Quién mejor que la señora ministra, que tiene el mapa general de las políticas públicas en materia de mujer, para darnos su opinión, su mirada de qué es lo que hace falta para que desde el Poder Legislativo hagamos aportes a fin de que tengamos mejores herramientas, ustedes desde el Ministerio y los jueces desde la Justicia, pero también las mujeres que están en el territorio y padecen esto todos los días.

Necesitamos que exista una respuesta unívoca y unificada para que no tengan que andar peregrinando por los juzgados y en distintas causas, sino que exista una respuesta clara, efectiva y concreta para que haya atención, asistencia y reparación, y no exista impunidad.

Quiero agradecer a los señores diputados que participan de la reunión, al equipo soporte del área de Informática de la Cámara de Diputados que siempre está, y a todos los asesores de las comisiones de Mujeres y Diversidad y de Legislación Penal.

Le comentaba a la diputada Mónica Macha -ya que estamos en la tele- que el secretario de la comisión le dijo hoy a mi asesora que solo con escuchar las reuniones ya se había convertido en feminista. ¡Imagínense un hombre de derecho penal! El derecho penal lo armaron los hombres, porque fueron tipos los que se pusieron a redactar artículo por artículo. Así que, solo con el hecho de que el doctor Luis Cerri haya dicho que escuchando las reuniones se convirtió en feminista, ya ganamos.

Tiene la palabra la señora diputada María Cristina Álvarez Rodríguez.

Sra. Álvarez Rodríguez.- Saludo a todas, todos y “todes”, y muy especialmente a nuestra querida ministra de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la República Argentina.

Quiero transmitir a las diputadas Gaillard y Macha, al igual que a todos los que participamos en estas comisiones, que celebro muchísimo que se hayan podido realizar estos encuentros que nos han permitido deconstruir y romper la estructura binaria y heteropatriarcal con que se piensan las leyes en general, particularmente las penales.

Quiero hacer un reconocimiento a la ministra en su rol de militante por la ampliación de derechos para todas las mujeres y como defensora de los derechos que tanto nos costó conseguir.

Su experiencia de militante -así me gusta llamarla, más allá de su formación específica técnica- la trajo hasta un lugar muy interesante que permitió liderar los equipos que construyeron el Plan Nacional de Acción contra las Violencias por Motivos de Género, recientemente presentado junto a nuestro presidente, Alberto Fernández. Creo que este plan muestra claramente que se construyó desde el lugar de la escucha y esto me parece central, porque no solo se hicieron talleres en todo el territorio nacional –presenciales en un comienzo, luego remotos o virtuales- sino que también se escuchó a quienes trabajan todos los días: organizaciones sociales, no gubernamentales, gobiernos locales. Esa experiencia es la que nos permitió dar una calidad interdisciplinaria y un profundo sentido federal al trabajo presentado.

Podríamos hablar del plan mucho más y creo que debemos hacerlo, como así también considerar en las comisiones muchas de las políticas que se presentaron. Estaremos aquí para dar el apoyo legislativo que requiera la ministra, principalmente

por los compromisos asumidos en ese plan, que debemos cumplir todos como sociedad –también desde el Estado, por supuesto- con responsabilidad.

Quiero resaltar la creación del Registro Nacional de Protomorxs Territoriales de Género y Diversidad a Nivel Comunitario. Me parece que es absolutamente novedoso, que nos brindará una mirada diferente de las que hasta hoy hemos tenido, y que permitirá realizar un trabajo en forma organizada y censada que podrá quedar registrado.

También destaco la creación del Programa para el Apoyo Urgente y la Asistencia Integral Inmediata ante casos de Femicidio, Travesticidio y Transfemicidio, de los centros de abordaje territorial y de las casas intermedias, así como todas las medidas, acciones y políticas presentadas, que son más de cien.

Menciono esto porque el trabajo que hicimos en este ámbito tuvo otro enfoque. El trabajo que se hizo para el plan presentado por la ministra junto al presidente es diferente.

Creo que entre “todes” podemos estar a la altura de este nuevo tiempo para erradicar lo que tanto nos duele todos los días: la violencia extrema, la violencia sobre las mujeres, los colectivos y la diversidad.

Quiero agradecer el trabajo de la ministra y el de todo su equipo. Estamos a disposición para realizar los aportes que sean necesarios, también para escuchar y complementar la labor.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Tiene la palabra la presidenta de la Comisión de Mujeres y Diversidad de la Cámara de Diputados, diputada Mónica Macha.

Sra. Macha.- Buenas tardes a todos, todas y “todes”.

En principio, quiero retomar las palabras de la diputada Gaillard para nuestra compañera Cristina Álvarez Rodríguez, ya que realmente considero que es importante hacer reconocimientos públicos.

Este trabajo conjunto entre las dos comisiones nos está resultando muy eficaz, también una experiencia de construcción distinta, y estamos muy contentas y conformes con el trabajo que estamos desarrollando.

Quiero destacar esta labor, que fue una propuesta de Cristina Álvarez Rodríguez, con una mirada también desde el bloque y con la posibilidad de distintas construcciones políticas.

Por supuesto, quiero dar la bienvenida a la señora ministra a esta reunión conjunta de las comisiones y agradecer la presentación del plan hace pocos días.

En este ámbito, nosotras, nosotros y “nosotres” estamos en un proceso permanente de deconstrucción. Soy consciente de que la Comisión de Mujeres y Diversidad, así como el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad -tanto de la Nación como de la provincia de Buenos Aires y del resto de las provincias-, es parte y consecuencia de las luchas feministas. Entonces, tenemos un desafío: ir compartiendo con otras compañeras, compañeros y “compañeres” un modo distinto de pensar estas construcciones.

En este punto, me parece central esta tarea que estamos llevando adelante como ejercicio, como posibilidad de articular esos mundos que a veces son tan diferentes y que, sin embargo, se necesitan y articulan tanto. Me refiero a la legislación penal y a las cuestiones por las que venimos militando y trabajando mujeres, lesbianas, travestis, trans, no binarios e intersex, también en esta lógica de pasar de la idea de feminismo al transfeminismo desde nuestras palabras, desde la tarea que nos toca circunstancialmente.

Hay una profunda convicción militante de poder construir permanentemente más inclusión, instancias donde prime la solidaridad y la ternura, y no manejos vinculados con la crueldad, la discriminación o la exclusión que hemos escuchado en algunas instancias de estas reuniones conjuntas.

Me toca, en mi rol de presidenta de la comisión, escuchar a compañeras travestis y a compañeros varones trans, y poder dar cuenta de lo que significan esos testimonios, esas vidas. Tenemos en nuestras manos la posibilidad de transformar todas esas realidades en vidas dignas y felices que también estén contempladas dentro de un mundo donde quepan todos los puntos de vista. Creo que de eso se trata.

Le doy la bienvenida, señora ministra. Estamos muy contentas de que esté nuevamente con nosotras, nosotros y “nosotres”. La escuchamos para saber qué piensa de lo que estamos haciendo y de los proyectos que la diputada Gaillard tan bien describió al principio.

Sra. Ministra de las Mujeres, Géneros y Diversidad.- Ante todo, saludo a “todes” y agradezco enormemente la invitación a Carolina Gaillard, a Mónica Macha y a las autoridades de las dos comisiones.

Felicito a Cristina Álvarez Rodríguez por su idea, ya que, sin lugar a duda, no es posible pensar en estos temas sin cruzar las implicancias que tiene el derecho penal con la perspectiva de género; sería imposible hacerlo bien.

En este sentido, quiero que sepan que hemos seguido las distintas reuniones, algunas porque ha estado Josefina Kelly, secretaria de Políticas contra la Violencia por Razones de Género, dependiente del ministerio.

Como la mayoría de ustedes saben, además de la función que cumplo en este momento, mi formación es la abogacía y específicamente el derecho penal. Soy docente de Derecho Penal en la Facultad de Derecho desde 1997, por cuanto es imposible que, en lo personal, este tema no me cruce por todos lados.

Hemos seguido las reuniones y, tal como decía la diputada Gaillard al comienzo, hemos visto la variada participación y representación que hubo. Han estado presentes distintas funcionarias, desde Ileana Arduino a Estela Díaz; Gabriela Carpineti, representante del Ministerio de Justicia; Malena Derdoy; la querida Dora Barrancos; Eleonora Lamm; Alejandra Martínez; Alicia Alcalá, defensora oficial; Genoveva Cardinali, fiscal; Sabrina Granero; Mariana Broggi, secretaria de Mujeres, Género y Diversidad de Entre Ríos; María Luisa Storani; la querida Andrea Casamento; Soledad Deza y Ana Laura Ruffini. Espero no haber olvidado a nadie.

Quiero hacer algunas menciones al respecto, aunque es difícil que yo pueda agregar algo cuando estoy hablando de compañeras que, según he escuchado, tuvieron la posibilidad de hacer aportes sustantivos.

Creo que, para seguir avanzando, debemos pensar que no solamente las mujeres tenemos algo para decir del derecho penal con cruces sobre el género. Uno de los pasos que tenemos que seguir dando hacia adelante es ampliar la escucha, también en relación con lo que tengan para decir los varones sobre el tema. Me parece que esto es parte del camino que debemos seguir transitando “todes juntas”.

Como decía Carolina Gaillard, nos pasaron -y estuvimos revisando- una enorme variedad de proyectos de ley. Son más de cincuenta iniciativas muy diversas que clasificamos, según sus contenidos, en cinco grandes ejes temáticos. Como es sabido, como cualquier clasificación, siempre es arbitraria.

En primer lugar, hay una gran clasificación vinculada a la creación de nuevos tipos penales: el acoso callejero, la difusión de imágenes privadas, el acoso laboral y la omisión de denuncia cuando hay delitos contra niños, niñas y adolescentes.

La segunda está relacionada con los agravantes, tanto porque se eliminan atenuantes -en ciertos casos, por violencia contra la mujer-, porque se elimina la posibilidad de configurar el tipo penal de lesiones leves cuando se dan en un contexto de violencia contra la mujer o porque justamente hay aumentos de penas.

Tercero, hay algunos temas vinculados a cuestiones procesales o a la punibilidad: la posibilidad de modificar la prescripción, el traspaso de delitos que son de instancia privada a delitos de acción pública -por ende, como todo delito de acción pública, pueden ser iniciados de oficio-, la prohibición de la suspensión del juicio a prueba para los casos de violencia de género y el monitoreo permanente para casos de delitos sexuales.

Sigue otro gran bloque que se vincula a la ejecución de la pena: la posibilidad de crear un registro de quienes cometen delitos sexuales contra menores de edad o la prohibición de prisión domiciliaria en el marco de la pandemia.

El quinto bloque se relaciona con la posibilidad de llevar adelante algunas medidas o con la decisión de dictar ciertas normas vinculadas a la prevención de la violencia; por ejemplo, la asistencia a varones que ejercen violencia.

Porque tengo que ser coherente entre lo que digo cuando soy docente, lo que manifiesto acá y lo que pienso, debo decir que, por lo menos hasta hoy, no hay ninguna prueba o método, científico o no científico, que acredite que el derecho penal previene conductas delictivas. Más allá de las enunciaciones que puedan existir a título normativo, yo parto de que, en principio, el derecho penal no previene. Esto no quiere decir que no lo haga en alguna ocasión, sino que, en términos generales, no previene.

Comienzo diciendo esto porque es muy importante, tanto en el ministerio como en el marco de esta comisión, tener esto en cuenta en un doble sentido.

Por un lado, es fundamental el cruce que mencioné que estamos dando en este trabajo conjunto de las dos comisiones en cuanto a que el derecho penal tiene un impacto diferencial en las mujeres, las diversidades y los varones, tanto frente a un conflicto en el cual una mujer o un integrante de la población LGTB es víctima, como cuando se criminaliza a una mujer o a un miembro de la población LGTB.

Comenzaré hablando dentro de un marco general para que se entienda desde dónde hablo, y después me referiré a algunas cuestiones más vinculadas con el diagnóstico y con ciertos problemas que vemos.

Cuando hablamos específicamente sobre los delitos vinculados a las violencias por motivos de género -si se quiere, podemos incluso focalizar en los femicidios y los travesticidios, que son de los delitos más graves que contempla nuestro Código Penal-, tenemos que poder pensar en que, a pesar de las distintas circunstancias que transcurrieron en nuestro país en las últimas décadas, la tasa de comisión de esos delitos se mantiene bastante estable.

Más allá de los informes del Registro Nacional de Femicidios de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, que tiene ya cinco años, hay varios estudios. Uno que recomiendo mucho es el de Jimena Kohan, informe basado en las estadísticas vitales del Ministerio de Salud que hace un análisis de las últimas dos décadas y muestra que, en general, estos graves hechos se condensan entre doscientas y trescientas muertes -femicidios y travesticidios- anuales.

Ahora bien, la permanencia y la estabilidad son dos cosas separadas y, como acabo de decir, estos delitos se mantienen estables a través del tiempo.

Incluso, en este contexto tan particular de emergencia como es la cuarentena, el hecho de que veamos que otros delitos -como los homicidios dolosos- bajan, pero que no sucede lo mismo con los femicidios y los travesticidios, nos obliga necesariamente, como poderes del Estado -a ustedes desde el Poder Legislativo y a nosotros desde el Poder Ejecutivo-, a pensarlos no exclusivamente como un fenómeno criminal, sino también como un fenómeno social, cultural y, sobre todo para mí, político. Pensarlo de este modo nos va a permitir identificar cuáles son las condiciones que los habilitan y las causas de producción de estos fenómenos: de las violencias por motivos de género, en general, y de las violencias extremas, en particular.

Así veremos que algunas condiciones son personales, otras estructurales y otras, institucionales. En ese sentido, los estereotipos culturales de género en los que se basan las relaciones personales, sociales y de poder, impactan en nuestra sociedad y tienen un impacto en clave de subalternidad en la vida de las mujeres y de las personas LGTB.

Por otro lado, la desigualdad estructural de las mujeres y de las personas LGTB en todos los ámbitos de nuestras vidas -laboral, político, educativo, etcétera- impacta justamente en la autonomía económica, física y política de las mujeres y de las personas LGTB. Podríamos explayarnos un montón sobre el tema, pero no viene al caso. A eso hay que sumar las dificultades y los obstáculos reales que existen para acceder a los servicios de las fuerzas de seguridad -o sea, para acceder a la seguridad-, y las dificultades y los obstáculos fácticos para garantizar el acceso a la Justicia. Cuando pienso en esto último lo hago en un sentido amplio: no solo en la posibilidad de contar con un abogado, una abogada o un “abogade” de patrocinio gratuito, sino también y centralmente en el cumplimiento de las decisiones judiciales que se dan en el marco de las actuaciones de violencia por motivos de género.

Como una quinta condición o habilitante, claramente se encuentran los factores familiares e interpersonales, entre otros.

No estoy queriendo hacer un detalle cabal, sino que quiero poner la cuestión en términos más metódicos para poder avanzar nosotras.

Ahora bien, estas particulares violencias que dejan al descubierto las desigualdades que existen a partir de una performatividad de género, claramente son parte de un sistema político de opresión. Como decía recién, las principales condiciones para la producción de estas violencias se anclan en un sistema de valores y de creencias donde las mujeres, las lesbianas, las travestis y las trans tenemos una posición subalterna. Por eso, debemos interrogarnos críticamente sobre qué rol ocupa el derecho en este sistema.

Nosotras, nosotros y “nosotres” sabemos que todo orden político elabora y reproduce discursos que necesariamente responden a sus propias estrategias de poder, y que esos discursos modelan racionalidades y subjetividades con el objetivo de poder limitar autonomías individuales y, sobre todo, mantener una trama de relaciones sociales, económicas y políticas.

Estamos hablando del derecho, o sea, de legislar, como un discurso social fuerte –luego veremos qué pasa con el derecho penal en particular- que dota de sentido a las conductas sociales al mismo tiempo que opera como un legitimador de poder. Tenemos que pensar en ese sentido.

Como dijo hace unos minutos la señora presidenta, el derecho fue pensado por varones. Siempre cito el ejemplo del Código Penal, que fue sancionado en 1921. El año que viene se cumplen cien años y estamos pensando en realizar un congreso por su centenario en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

En 1921 las mujeres no votábamos y no podíamos ser elegidas. Por lo tanto, no es discursivo decir que el derecho penal está pensado por varones para moldear subjetividades y controlar socialmente a toda la sociedad y, en especial, a las mujeres.

Muchas veces utilizo la frase de Catharine Mackinnon que dice así: “El derecho ve y trata a las mujeres como los hombres ven y tratan a las mujeres”. Cuando hablamos del derecho penal en particular, es absolutamente real esta enunciación. No es una retórica discursiva que utilizo porque estamos en esta reunión, sino que hasta hoy efectivamente es así.

En este sentido, debemos interrogarnos sobre el papel del derecho y su impacto diferencial sobre las mujeres y las diversas identidades sexogenéricas, como dije al comienzo de mi exposición. Es decir, pensar al derecho como reproductor de

desigualdad es una tarea urgente que tenemos, y por eso es fundamental cruzar estas dos comisiones.

Cuando vemos los estereotipos de género, sabemos que se legitiman y se petrifican también en instituciones a través del derecho. La jerarquía entre los géneros y las relaciones de dominación y de subordinación se cristalizan en el sistema normativo; por eso es tan difícil cambiarlo.

El derecho aparece creando y sosteniendo las instituciones que reproducen la desigualdad y que, además, garantizan la producción o la reproducción de las violencias interpersonales.

Como ya se ha mencionado en reuniones anteriores, faltan mecanismos efectivos de denuncia y asistencia a las víctimas. Asimismo, las respuestas judiciales son deficientes. Todo esto se suma a la incapacidad de los gobiernos en general de diseñar respuestas integrales frente a este problema sumamente complejo. Por eso, es importante el rol que tiene este ministerio.

La creación de un ministerio que jerarquice estas políticas y que piense integralmente en cómo abordar este fenómeno tan complejo de las violencias por motivos de género, es un paso fundamental que hemos dado.

En el mismo sentido, me sumo a lo que dijo Mónica Macha sobre la importancia del reconocimiento a Cristina Álvarez Rodríguez por la unión de las dos comisiones. Asimismo, considero que vincular el ministerio con ambas forma parte de esa misma lógica que estamos creando para pensar de un modo mucho más integral este problema. No se trata de la sanción de determinada ley, porque de esa forma nunca se va a poder abordar o solucionar un fenómeno que es realmente complejo.

Si nos centramos en el sistema penal, como primer paso es necesario ver cómo opera esta desigualdad jurídica y cuál es la función real que tiene el derecho penal. Por eso, al comienzo me referí a la certeza que tengo acerca de cuál no es la función del derecho penal según mi criterio. En otro momento podemos discutir sobre cuál es; pero sé muy bien cuál no es.

La criminalización de conductas tales como la práctica del aborto, es un ejemplo claro de esta función a la que me refiero. En el mismo sentido, si bien ya no nos llama la atención hablar de delitos contra la integridad sexual, esa terminología no existía cuando estudié en la Facultad de Derecho. Me recibí en el año 1996 y en ese entonces se hablaba de delitos contra la honestidad; no de abuso sexual, sino de abuso deshonesto.

Recuerden que hasta el año 1995 –no ha pasado tanto tiempo- el adulterio era un delito que tenía dos acciones diversas según si el sujeto activo era un varón o una mujer.

Incluso, hasta hace relativamente poco tiempo, la figura del avenimiento reforzaba esto que quiero poner sobre la mesa: cuál es el rol que tiene el derecho y, en particular, el derecho penal en relación con el reforzamiento de las desigualdades de ese sistema de dominación y subalternidad. Por eso, hay que estar muy atentos y muy atentas centralmente al impacto que tiene el derecho penal.

Por otro lado, las prácticas judiciales también forman parte de este sistema jurídico y posibilitan la continuidad de las desigualdades. Me refiero a la falta de perspectiva de género cuando llega la hora de recabar pruebas en una investigación; a la interpretación que se hace sobre la coacción, si requiere o no violencia física; a si puede o no encontrarse ínsita esa coacción en una relación de poder; incluso, a la reticencia a aplicar en ciertas situaciones de violencia de género la legítima defensa o la atenuación de penas en los delitos vinculados a la integridad sexual; a la falta de credibilidad –algo clásico- sobre los relatos que se denuncian; a la banalización de los hechos violentos que suceden en el ámbito de lo privado, o a la investigación sobre la vida de las mujeres que denuncian desplazando la responsabilidad hacia ellas, que es otro clásico, por decirlo de forma explícita. Estos son todos ejemplos de un sistema judicial que garantiza la dominación de un género sobre otro.

Por eso, previamente a pensar en el diagnóstico y retomando muchas de las cuestiones que han abordado las compañeras en las reuniones anteriores, entendemos que no hay posibilidad real de pensar en transformaciones que tengan impacto en el marco legislativo si, por un lado, no aseguramos el acceso a la Justicia de las mujeres y la población LGTB; y si, por el otro, no modificamos las estructuras de los poderes judiciales con amplias y profundas reformas que incluyan desde el acceso de las mujeres a los cargos de decisión hasta el aseguramiento de una perspectiva de género al resolver los conflictos.

Si cuando pensamos en cómo asegurar reformas normativas que aborden el mejoramiento de la calidad de vida o promuevan una vida libre de violencias –así terminó Mónica Macha su presentación- no lo hacemos desde un principio de realidad, será muy difícil que podamos hacerlo desde lo normativo. Antes de concluir mi exposición, haré una aclaración al respecto.

Necesitamos la posibilidad de acceder a la Justicia y un Poder Judicial que no solamente pueda asegurar ese acceso, sino que centralmente sufra una reforma muy

clara porque -además de que el derecho penal estuvo particularmente pensado por hombres- está claramente verticalizado y con enormes rasgos machistas. Esto no quiere decir que todos los operadores sean machistas. No quiero que se me malinterprete; estoy hablando en términos estructurales.

En cuanto al diagnóstico para pensar cuáles de estos proyectos pueden tener un impacto efectivamente positivo, destaco varias de las cuestiones que ya fueron mencionadas pero que quiero retomar porque las hacemos propias desde el ministerio.

Efectivamente, como planteó la titular de la UFEM, Mariela Labozzetta, hay una falta de coordinación federal en materia de delitos por violencia de género.

Nuestro país es federal y tiene una particularidad. A excepción del delito de trata de personas —que es federal-, el resto de los delitos a los que en general nos referimos cuando hablamos de violencia de género son ordinarios; es decir, tramitan dentro de los ámbitos de las administraciones de justicia provinciales.

Esto quiere decir que cualquier protocolo de actuación va a ser siempre provincial o federal. La articulación entre los poderes judiciales y los ministerios públicos fiscales en un país federal es mucho más compleja y requiere un enorme esfuerzo de ingeniería institucional.

Por otro lado, esta misma dificultad a la que hago referencia también dificulta la posibilidad de contar con estadísticas unificadas sobre estos mismos delitos.

Además, tenemos problemas vinculados con la falta de implementación del sistema acusatorio en términos de sistema procesal penal. Ustedes saben que hace muchísimos años está aprobado el Código Procesal Penal Federal y que ha comenzado muy lentamente su implementación. Por algunas cuestiones que mencionaré más adelante, entendemos que el sistema acusatorio puede facilitar el abordaje judicial de muchos de estos hechos.

Por otro lado, hay un déficit real frente a la falta de una política de persecución específica en materia de género de los Ministerios Públicos provinciales y federal. Voy a poner un ejemplo de un delito federal, que es más sencillo: cuando hace muchos años el Estado tomó la decisión de tener una política de memoria, verdad y justicia —y voy a hacer muchos paralelismos en este sentido, porque es parte del recorrido que transité y porque mi biografía me permite afirmarlo con certeza—, el Ministerio Público Fiscal creó una Unidad de Coordinación, y después una Procuración de Coordinación a fin de dar una política criminal vinculada a los crímenes de lesa humanidad. Esto se debió a que el Estado tenía una posición política muy clave en cuanto a la persecución judicial

de los crímenes de lesa humanidad. Para poder abordar estos delitos de hace cuatro décadas, con características muy particulares vinculadas a la clandestinidad, se requirió una fuerte coordinación y una específica política de persecución para que el Estado pudiera avanzar en ese proceso de juzgamiento.

Lo mismo ocurre con lo que tenemos que trabajar todas, todos y todes. Ustedes representan a sus provincias, y nosotros desde la Nación podemos promover pero no obligar, pero necesitamos que cada provincia dé una política de persecución específica en materia de género, y lo mismo tenemos que exigir a nivel nacional.

A su vez, tenemos Poderes Judiciales y Ministerios Públicos –fiscales y de las defensas- con muy baja tasa de participación femenina en los puestos de toma de decisión. Esto quiere decir que en los cargos de empleados o empleadas en general hay mayoría de mujeres, pero en la medida que se va ascendiendo a cargos de magistratura o de mayor jerarquía –fiscales, fiscalas, defensores, defensoras, jueces o juezas, jueces o juezas de Cámara o de superiores Tribunales, o procuradores-, se va reduciendo la participación.

Marisa Herrera y Natalia De La Torre nos hicieron llegar un relevamiento actual sobre la participación por género en los Superiores Tribunales de todas las provincias y en el nacional. Al día de hoy, cuatro provincias –Chubut, Corrientes, Formosa y La Rioja- no tienen ni una sola mujer en sus Superiores Tribunales. En la gran mayoría hay más varones -solo hay mayoría de mujeres en muy pocos casos-, como en la Corte Suprema de Justicia de la Nación. También debo decir que hay casos con mayoría de mujeres -por uno-, como en Misiones, San Luis y Santa Cruz. En el Ministerio Público Fiscal de la Procuración General de la Nación sucede lo mismo: el 73 por ciento de los fiscales son varones, y cuando llegamos a porcentajes de fiscales generales, ese porcentaje asciende al 81 por ciento.

Parte del proceso que debemos analizar también está vinculado a esto, y es un punto clave de las reformas judiciales que nos va a permitir avanzar en distintos canales y en forma complementaria hacia lo que estamos buscando entre todos y todas.

Es cierto que el hecho de que haya mujeres no implica la inclusión de la perspectiva de género, esto también hay que decirlo. Son dos cuestiones distintas pero también complementarias.

Por otra parte, tenemos un problema que no es exclusivo, aunque tiene sus especificidades para los delitos vinculados a las violencias de género, que tiene que ver con las altísimas tasas de impunidad. Naciones Unidas entiende que Latinoamérica tiene

tasas de femicidio muy elevadas. Esto ocurre por dos motivos: la alta tolerancia a la violencia machista y la alta tasa de impunidad de estos hechos. Es decir que es un problema central al que le tenemos que dedicar un importante nivel de estudio y de profundización. Por ello es importante tener datos y estadísticas que nos lleven a hacer reformas legislativas, procesos de cambio del Poder Judicial y políticas desde el Poder Ejecutivo para modificar esas tasas de impunidad.

Según los informes del Ministerio Público Fiscal sobre violencia doméstica -que son viejos, de hace cinco años-, el 70 por ciento de las causas que se inician y de las denuncias termina en archivo o en sobreseimiento, mientras que solo el 4 por ciento termina en condena. En general, sucede lo mismo en la mayoría de los delitos. Sin embargo, nosotros debemos preguntarnos cuáles son los problemas o los obstáculos para que efectivamente tengamos esa tasa de sobreseimiento o de archivo. Allí veremos que mucho tiene que ver con los problemas que estamos identificando. Lo marco como un punto central porque se sabe que es una de las condiciones de reproducción de las violencias extremas.

Nosotras nos alarmamos cuando vemos que el 80 por ciento de las víctimas de femicidios y travesticidios no denunciaron antes los hechos de violencia, cuando todas, todos y todes sabemos que una persona no tiene solo una situación o hecho de violencia. Hay ciertas situaciones que son así, pero en general en los femicidios y travesticidios existe una alta tasa de femicidios íntimos, es decir, hechos que acaecen en el marco de una larga trayectoria de situaciones de violencia. La pregunta es cómo es que esa persona que terminó siendo víctima de ese femicidio no acudió al Estado ni una vez. Es porque el Estado no se representa como un lugar de ayuda. Seguramente, estas tasas de impunidad que tenemos refuerzan la idea de que tenemos que trabajar para salir de esta situación.

Otro de los puntos relevados por nuestro diagnóstico es que faltan estrategias de diferenciación de los delitos de género. Se habla en general como si se tratara de un único hecho, o de hechos que se puedan abordar de un mismo modo. Obviamente, tienen preeminencia las violencias sexuales y las físicas, centralmente las violencias domésticas. En esas políticas de persecución hay que dar prioridad a algunos de los hechos, pero también debe haber políticas diferenciadas porque los Ministerios Públicos Fiscales deben tener una política ante una desaparición y deben saber la importancia de las primeras horas en la búsqueda de esas mujeres que desaparecen. Esos casos pueden estar vinculados con casos de trata, con violencia física o de género, o con femicidios.

Como Estado tenemos una obligación de dar estrategias para un amplio abanico de delitos de género.

Otro de los déficits que tenemos hoy es la ausencia de datos de victimización. Es un punto esencial que el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad trabaje con esa información, en el marco del Plan Nacional de Acción contra las Violencias para los próximos dos años, al que hicieron mención muy cálidamente Cristina y Moni. Es una información vital para hacer políticas públicas y sobre todo para medir la efectividad de las políticas que una pone en marcha.

Además, tenemos un Poder Judicial que, como mencioné entre los déficit que tiene, está plagado de prácticas que reproducen estereotipos, con estándares diferenciados para testimonios de las víctimas. Es decir, no se toma la misma declaración a alguien que denuncia un robo que a quien denuncia una violación; no se cree del mismo modo a alguien que denuncia una estafa que a quien denuncia lesiones graves en el marco de las violencias por motivos de género.

Por lo tanto, en estos casos la mirada hacia las víctimas es un tema para trabajar muy fuertemente, porque se tiende a polarizar o se le quita agencia política. Las víctimas no tienen capacidad para decidir si firman un juicio abreviado o si piden una reparación en una *probation*; entonces, se las anula y se les quita capacidad y agencia política. O sucede a la inversa, que solamente queda en manos de ellas ver cuáles son los niveles de posibilidad o no que tienen para enfrentar ciertos conflictos, sin poder valorar cada caso particular.

El hecho de partir de cualquiera de esas dos presunciones nos coloca frente a un sistema que será injusto y que no dará respuestas eficaces, porque no todas las personas que atravesaron o viven situaciones de violencia tienen la misma posibilidad de intervención en términos de esos conflictos. Más allá de las particulares deficiencias que tiene el sistema para llegar a esas personas, para hablarles en los términos necesarios, para escucharlas, es muy baja la propensión y son muy bajos los canales para escuchar a las víctimas. Esos canales serían los que podrían permitir, sin lugar a dudas, atender cada situación.

Anteriormente decía que nos parece vital la posibilidad de un sistema acusatorio porque dichos sistemas tienden necesariamente a la desinformalización, o por lo menos, al fin de los expedientes escritos, y tienden hacia procedimientos orales. Me refiero a la oralidad en el marco de la posibilidad de la escucha de parte de los operadores y las

operadoras judiciales, y a la posibilidad de la escucha como instancia de reparación en los procesos judiciales.

En mi larga trayectoria de abogada, he acompañado a distintos tipos de víctimas en procesos judiciales, y por eso jamás subestimo la capacidad de reparación que puede tener de por sí el proceso judicial y la escucha de los operadores y las operadoras judiciales; es importante ser escuchados, creídos, tomados en cuenta. Esto nunca debe subestimarse porque cuando se tiene la posibilidad de intervenir, esto es enunciado por las propias víctimas.

Este es un diagnóstico muy general dentro del marco teórico que brindé al comienzo. Sobre esta base, nosotras como integrantes del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad, creemos que el aumento de las penas en sí mismo no va a prevenir estos hechos ni tampoco posibilitará de por sí un mejor abordaje de estos conflictos.

Mariela Labozzetta en su intervención hacía mención a que tampoco agrega nada; yo creo que es al revés, que entorpece la posibilidad de pensar o asimilar la violencia por motivos de género con delitos de lesa humanidad, porque se trata de una calificación muy específica del derecho internacional de los derechos humanos que no se configura y que tiende más a complejizar los procesos penales que a facilitarlos; en definitiva, esto último es lo que debemos entender.

Nosotras somos contrarias y aconsejamos, en general, cerrar cualquier canal de prohibiciones para salidas alternativas a los distintos procesos judiciales. Es decir, no es que no haya algún caso en particular -lo podemos charlar en el momento que se trabaje algún proyecto porque no vengo a hablar de ninguno en especial- pero debemos salir de la lógica de pensar que la creación de nuevos tipos penales de por sí va a mejorar la circunstancia de cualquier persona en situación de violencia por motivos de género.

Por eso, justamente, así como estos son los caminos que aconsejamos no seguir, sí consideramos que se debe priorizar la búsqueda de los problemas y obstáculos que llevan a la impunidad de estos hechos.

Como dije antes, sin lugar a dudas, hay que buscar los mecanismos que hagan más eficientes las intervenciones del sistema de Justicia, priorizando políticas de persecución para las violencias extremas. Además, hay que hacer más eficiente y ampliar el abanico de todas las posibilidades de salidas alternativas que tengan un impacto real en los procesos penales y en los conflictos. En este sentido, se debe pensar

que detrás de cada proceso penal hay un conflicto y que, en general, se trata de conflictos interpersonales muy complejos.

Consideramos que se debe pensar en una revisión general del Código Penal, lo dijo Josefina Kelly en su intervención, y esa es la posición que tiene nuestro ministerio. En general, somos bastante contrarias a los emparches del Código Penal porque después queda algo que es un engendro.

Creemos que efectivamente hay que pensar y abordar de manera integral las violencias por motivos de género, que es algo que no se hace desde el derecho penal. Sí hay que visibilizar -y es parte de lo que puede hacer el derecho penal- las formas específicas de la violencia patriarcal.

En definitiva, creemos que el Código Penal y los Códigos Procesales Penales deben buscar un marco normativo que amplíe la capacidad de intervención estatal. Ello no significa amplificar al derecho penal -que es una cosa distinta- ni con más penas o más delitos, sino con mayores capacidades para intervenir con la especificidad que tienen estos delitos.

¿Qué quiero decir con esto? Para nosotros esta mirada es clave. Por un lado, efectivamente habría que incluir en nuestro Código Penal -podría ser en el artículo 77 o en algún otro, pero no quiero entrar en la parte técnica- la definición de violencia de género. Carolina mencionaba cómo conectamos bastante a menudo la ley 26.485 con el Código Penal y qué se entiende por violencia por motivos de género, cuando varias figuras penales hacen referencia a este particular tipo de violencia para calificar o para determinar una circunstancia de un tipo penal. Entonces, efectivamente creo que existe un punto en el que se puede *“linkear”* de qué estamos hablando para orientar al sistema penal en este sentido.

En relación con los delitos contra la integridad sexual, se debe trabajar muy fuertemente en poner la centralidad en pautas vinculadas a cuestiones probatorias. Considero que hay un trabajo enorme para realizar en términos de Códigos Procesales Penales, de buenas prácticas judiciales, revisión de estándares probatorios y también sobre qué se exige a las víctimas.

Tal como mencioné, quiero volver a este punto y comentarles que los crímenes de lesa humanidad utilizan estándares probatorios distintos, no porque se le haya ocurrido solamente al Poder Judicial argentino o a quienes representamos a las víctimas del terrorismo de Estado, sino porque son delitos con una especificidad muy particular. Por lo tanto, a nivel internacional –en nuestro caso el Sistema Interamericano de

Derechos Humanos- existe una amplia trayectoria de creación de estándares probatorios diferentes para esta clase de delitos. Lo mismo sucede con las violencias por motivos de género, respecto de las que el Sistema Interamericano de Derechos Humanos tiene pautas para brindar. Nos falta incorporarlas, tomarlas como propias, hacer nuestras esas pautas y esos estándares probatorios que sí son claves al momento de identificar, por ejemplo, obstáculos para no generar mayores niveles de impunidad en estos hechos.

Por otra parte, tenemos algunas cláusulas como por ejemplo, la exención de responsabilidad entre cónyuges para los delitos contra la propiedad, prevista en el artículo 185. En ese sentido, no van a ser punibles, entre otros, todos los delitos que están especificados en el Título de los Delitos contra la Propiedad que se cometan entre cónyuges. Quizás sea el momento de repensar esto, es decir, si efectivamente esas no son parte de las rémoras que generan mayores niveles de desigualdad en el ámbito del sistema penal y del sistema normativo. Considero que cada vez que pensemos una reforma hay que analizar qué se reproduce, qué se legitima o no, y qué se deconstruye.

En la parte general del Código Procesal Penal se suspende condicionalmente la ejecución de la pena a una persona, en las circunstancias que establece el artículo 27 del Código Penal, y el artículo 27 bis establece una serie de reglas de conducta. Quizás habría que pensar reglas de conducta específicas para estos hechos. En este sentido, sacando los delitos contra la integridad sexual y los delitos extremos -es decir, los femicidios, los travesticidios y los transfemicidios-, en general, cuando se llega a alguna condena por delitos de violencia por motivos de género, se aplican penas muy bajas y se suspende condicionalmente la ejecución.

Entonces, hay que pensar qué podemos aportar en ese ámbito para dar más herramientas a los operadores y las operadoras del Poder Judicial, a fin de que dispongan de un abanico de respuestas posibles vinculadas específicamente a este tipo de conflictos y no a otros como los que están previstos allí.

Lo mismo podríamos mencionar respecto de la reparación establecida en el artículo 29 del Código Penal. Como ustedes saben, las sentencias condenatorias tienen algún dejo de posibilidad de fijar reparaciones, ya sean económicas o morales. Es dable pensar cuáles son las reparaciones que necesitamos desde el ámbito de las violencias por motivos de género. Cuando las podemos analizar veremos cuáles son las herramientas que normativamente les tenemos que dar a los operadores y a las operadoras de la administración de Justicia, porque después les pedimos cosas que tampoco están, aunque con creatividad se pueden obtener.

En este sentido, tenemos muchos ejemplos de operadores y operadoras creativas, como en el caso de Lucía y las medidas, por ejemplo, de reparación que han fijado al Estado. Quiere decir que existe la posibilidad de hacerlo, pero si les damos herramientas normativas nos resultará más fácil exigir las y usarlas.

En términos procesales penales, sin lugar a dudas, como ustedes saben, los riesgos procesales son la única posibilidad por la cual se puede fundar una detención preventiva. No tengo que explicarlo acá, pero solamente el peligro de fuga o el entorpecimiento de la investigación son las únicas causales constitucionales que permiten detener preventivamente a alguien antes de una sentencia condenatoria firme.

En ese sentido, también se pueden pensar causales específicas vinculadas a los casos de violencia por motivos de género. Por ejemplo, sabemos que tenemos enormes déficits vinculados con la posibilidad de que se cumplan las medidas cautelares que se dictan respecto de las prohibiciones de acercamiento. Quizás haya que avanzar también por esa línea, para dar más herramientas a fin de establecer que aquel que efectivamente viola una medida cautelar está demostrando que eso es un riesgo procesal. Hay que pensarlas bien, no estoy fijando ninguna en particular.

Voy a mencionar lo más importante respecto de la cantidad de medidas con las que hay que crear este abanico, que hay que analizarlas bien, y para ello el ministerio se pone a disposición. Considero que el Ministerio de Justicia de la Nación también tiene un aporte sustantivo para realizar en esta materia, con una mirada muy específica desde su competencia, y esto lo podemos encarar entre todos y todas. En este sentido, lo que hará la diferencia es asegurar el control del cumplimiento de las medidas.

Entonces, a veces lo más importante es el contralor que se hace de lo que dispone una acción judicial, porque a una persona que está en situación de violencia le cuesta mucho acceder a la Justicia y que le dicten una medida, pero después no pasa nada si no se cumple. A veces hay que pensar, más desde la integralidad, en los obstáculos que tenemos y cuáles son las normas necesarias para abordarlos, porque ahí también tienen mucho para aportar.

En términos procesales, todo lo vinculado a la oralidad para los casos de violencia permite facilitar el proceso, a través de la escucha atenta de los operadores ya que es la posibilidad de ser escuchados por parte de las víctimas. Estoy planteando un abanico muy general.

Para terminar mi exposición, quiero señalar que para la ejecución de la pena privativa de la libertad habría que pensar, ya en el ámbito penitenciario, una política

para aquellas personas que son privadas de su libertad. Creo que hay que analizar políticas penitenciarias específicas, que habrá que trabajarlas con el Servicio Penitenciario Federal y, en cada ámbito, con los respectivos servicios penitenciarios y con los ministerios de Justicia, vinculadas a la atención específica para ofensores sexuales o para condenados por delitos vinculados a violencias por motivos de género.

Voy a hacer una pequeña digresión porque creo que la idea es hablar sobre las violencias por motivos de género. Considero que hay que dar políticas vinculadas a las mujeres que son prisionizadas, que ingresan a los sistemas penitenciarios. En ese tema también hay que pensar normas, no solamente una política criminal relacionada con las mujeres imputadas o condenadas, a las mujeres cis y a las mujeres trans. Es decir que también hay que estudiar si las normas vinculadas a la condena condicional o a la determinación de la pena -los artículos 26, 27, 41, 42, 41 bis, ter, quater- no deberían incluir algunas condiciones diferenciadas por motivos de género e incluso vinculadas a ciertas interseccionalidades. Es decir, si la cárcel tiene el mismo impacto para una mujer urbana que para una mujer indígena, para una mujer cis que para una mujer trans que, por ejemplo, transita procesos de hormonización. Me refiero a cuáles son los impactos diferenciados en sus respectivas vidas y en la salud de cada una.

Creemos que hay que pensar en ese sentido y quizás trabajar en la ampliación de algunas normas vinculadas con la ley 24.660, de ejecución de las penas privativas de la libertad.

Por otro lado, cabe mencionar que siete de cada diez mujeres que están presas, lo están a causa de la ley 23.737, de estupefacientes, y que el 76 por ciento de las personas trans en la provincia de Buenos Aires están encarceladas por este delito. De este tema podríamos hablar en otro momento.

En general, el ejercicio de esos hechos delictivos se da en el doble rol, es decir, sin dejar el rol social y cultural de madres o de abuelas, vinculados al narcomenudeo en su inmensa mayoría de los casos. Se trata de un delito que se puede llevar adelante desde las propias casas, ocupándose también de las tareas domésticas. Este tema también lo dejo abierto para ser pensado.

Para terminar mi alocución quiero decir que el camino que tienen ustedes por delante es de mucha responsabilidad, porque el sistema penal y el poder punitivo conforman la herramienta de mayor violencia que tiene cualquier Estado en la modernidad para con sus propios ciudadanos y ciudadanas.

Considero que es muy fácil de resolver una demanda punitiva, socialmente requerida, con la falsa idea de que dictando más normas penales tendremos mejores resultados vinculados a un fenómeno en particular. Parte de lo que quise mencionar al principio es decir que no siempre sucede eso y cuando hablamos del impacto de género, muchas veces sucede lo contrario: más normas de un sistema que está claramente mirado sin la perspectiva de género lo que puede hacer es agravar esas desigualdades. Es por eso que esto exige una enorme responsabilidad de parte de ustedes.

Confiamos en el proceso que en particular están llevando adelante estas comisiones y también en este fuerte trabajo de escucha, lo cual habla del nivel de responsabilidad con que lo están tomando.

No obstante, desde la función que cumpla necesito hacer un llamado muy específico, sobre todo a la Comisión de Legislación Penal: piensen que en sus manos está la herramienta más violenta que tiene un Estado, y su uso debe ser de absoluta responsabilidad en cualquier circunstancia. Además, cuando se trata de fenómenos de violencia por motivos de género, tenemos que pensarlo y trabajarlo con especialistas y prever el impacto de cada una de esas medidas que se van a tomar.

Agradezco la escucha y me quedo acá, porque creo que hay preguntas. Les pido disculpas si me extendí demasiado.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Gracias, Eli. Fue un placer escucharte. Además, nos diste una clase de derecho penal.

Por supuesto que la idea es trabajar en consonancia con el plan de violencia que se acaba de presentar, que tiene entrecruzadas todas estas miradas con el territorio, la academia y los operadores de justicia. Nuestra intención apunta a brindar las herramientas necesarias y quizás desestimar algunos proyectos que, según la mirada de los especialistas, probablemente no sean viables o no ayuden a resolver la cuestión.

Tiene la palabra la señora diputada Brawer.

Sra. Brawer.- Muy buenas tardes a todas y a todos. Gracias por esta reunión.

Estamos trabajando desde hace ya varias semanas en reuniones conjuntas de las comisiones de Legislación Penal y de Mujeres y Diversidad en normas que mejoren el acceso a la Justicia y en herramientas democráticas y menos represivas que no revictimicen, que no estigmaticen y que, al mismo tiempo, generen aprendizajes, cambios en las conductas y reparaciones por parte de los victimarios.

Estamos pensando lo penal desde la sociedad toda, con una perspectiva de género, de equidad, de no estigmatización y de no violencia.

Pero no quiero ser hipócrita ni ingenua en este contexto de violencia política extrema, como la que vivimos durante el fin de semana, en el que los principales partidos políticos de la oposición nos acusaron, me acusaron, en la palabra del diputado y presidente de la Unión Cívica Radical -UCR-, al decir: “Este es un crimen del poder kirchnerista”.

Entonces, me pregunto: ¿se puede desde la violencia política generar normas? ¿Se puede combatir la violencia con prácticas violentas? Si en la política aceptamos un encuadre donde se puede decir cualquier cosa, donde la palabra daña al propio muerto, a su familia, a nosotros mismos, ¿podemos pensar juntos, juntas, leyes que respeten la integridad de las personas, que no las violenten, que no las estigmaticen? Es decir, ¿cómo seguimos después de lo que pasó?

Quiero preguntarle a Eli, a la ministra: ¿contempla el plan nacional contra las violencias a la violencia política? Porque esta tiene en forma simbólica un fuerte componente disciplinador y se reproduce en la vida cotidiana de los hogares.

Lo cierto es que hoy no tenía ganas de venir a esta reunión. No tenía ganas de hablar, pero me acordé de la película *La nave de los locos*. Quienes la vieron lo recordarán, y a quienes no la conocen les cuento que en esa película un cacique mapuche llamado Pilkumán es acusado de un delito, pero no habla; no habla para defenderse. Quienes lo acusan, consideran que es débil mental. Pero en el alegato final, su abogada defensora dice: “Pilkumán se niega a usar la palabra ante nosotros y ante nuestra ley porque descreo de nosotros, descreo de la Justicia, descreo de nuestras palabras.”

Entonces decidí hablar, porque creo profundamente en el debate, en nosotras y en nosotros, y fundamentalmente porque creo en la política. No quería intervenir sino para decir estas palabras. Gracias.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Todos vamos a hacer uso de la palabra. Después intervendrá nuevamente la ministra.

Tiene la palabra la señora diputada Del Plá.

Sra. Del Plá.- Gracias a ambas presidentas. Buenas tardes a todes.

Mientras escuchaba atentamente a la ministra, me venía rápidamente a cuenta el tema del uso del Código Penal, que efectivamente es un instrumento de dominación de clase y que no solo tiene que ver con la situación de perpetuar la dominación de géneros. En ese sentido, me parecen importantes dos aspectos que voy a formular de algún modo como preguntas.

En primer lugar, quisiera saber cómo hacemos para modificar una situación en la que el Código Penal se utiliza, por ejemplo, contra las mujeres, sin una intervención directa de todas las organizaciones que entendemos cómo se reproduce efectivamente el disciplinamiento de la mujer utilizando este marco legal.

En este sentido, tenemos una denuncia muy clara que ha hecho la Campaña Nacional por el Derecho al Aborto Legal, Seguro y Gratuito hace no más de una semana, sobre las cuatro mujeres presas en Santiago del Estero. Allí justamente se vienen utilizando los mismos elementos de interpretación del Código Penal que se usan desde 1921 para no dar lugar a los abortos no punibles ni a ningún otro derecho de las mujeres. Esto me parece importante porque reclama de alguna manera esta pregunta de cómo se interviene desde todos los organismos del Estado.

Ahora que existe el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad, quisiera saber qué intervención está teniendo, por ejemplo, para evitar esta aplicación completamente arbitraria y persecutoria de las mujeres en el caso de Santiago del Estero.

Ahí justamente vamos al problema del Código Penal, la interpretación del fallo FAL y el protocolo de la interrupción legal del embarazo. Me parece que en el caso de Santiago del Estero -una provincia que, hasta donde tengo entendido, no ha adherido a dicho protocolo-, claramente no se puede excusar en la cuestión de que las provincias pueden determinar por sí mismas algunas normas, porque acá estamos frente a una cuestión que claramente atañe a la problemática de las mujeres y personas gestantes en todo el territorio.

Escuché atentamente cuando se planteaba el tema de los delitos federales y los de orden común, pero es claro que el ministerio debe tener una intervención y que estas cosas no se pueden dejar pasar. Entonces, esta es una primera pregunta.

En segundo lugar, nosotros no compartimos ni solemos acompañar reforzamientos del Código Penal ni medidas punitivistas de este tipo -ustedes podrán ver que eso es así en nuestros proyectos y propuestas-, porque entendemos que solamente sirven para reforzar un poder del Estado sobre las personas.

Cuando ante ciertos ataques -por ejemplo, femicidios-, no se encuentran las condenas que debieran encontrarse, o cuando vemos desde el ámbito judicial fallos absolutorios o completamente absurdos -aquí me viene rápidamente a la memoria el caso de Lucía Pérez-, lo que queda en claro es, por un lado, esta idea que se ha afirmado mucho en estas reuniones que vinimos haciendo, de que el aumento de penas no evita

los delitos. Por otra parte, también queda en claro que la impunidad y la sensación de que ni el Poder Judicial ni los poderes políticos van a avanzar efectivamente para evitar los delitos contra las mujeres o contra las diversidades sexuales. Por eso, pienso que ahí existe una responsabilidad que sale del Código Penal y que constituye un problema de los gobiernos.

Entonces, me parece que este tema es importante para ver cómo se interviene activa y prácticamente con el fin de cortar esta cuestión de la responsabilidad estatal, que es lo que surge a la mayoría de las personas en relación al desarrollo de la impunidad.

Finalmente, creo que hay una cuestión que refuerza estos mecanismos de utilización contra las mujeres y las diversidades. Me refiero a darle más poder a las instituciones oscurantistas y clericales que son sostén de esta dominación. Por eso, veo con muchísima preocupación las sucesivas reuniones del señor presidente de la Nación, doctor Alberto Fernández, con representantes de las iglesias católica y evangélicas, teniendo en cuenta el poder presupuestario y político que se les está dando.

En este sentido, es muy preocupante que se postergue en este Congreso el tratamiento del proyecto de ley sobre interrupción voluntaria del embarazo. Quería transmitir esta preocupación porque me parece que estamos en una situación cada vez más seria.

En la medida en que las señales son de postergación del abordaje de estos temas, la situación va a ser cada vez más mayor respecto de la actuación de los sectores clericales contrarios a los derechos de las mujeres. Entonces, vemos cómo esto se da en la práctica porque hay cuatro mujeres presas por realizarse abortos en la provincia de Santiago del Estero.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Tiene la palabra la señora diputada Campagnoli.

Posteriormente, será el turno de la señora diputada Jetter.

Sra. Campagnoli.- Agradezco a las señoras diputadas Carolina Gaillard y Mónica Macha por la realización de esta reunión y a la señora ministra Elizabeth Gómez Alcorta por participar de la misma.

Coincido con lo expresado por la señora ministra en cuanto a que la solución no es el punitivismo, es decir, aumentar las penas. Considero que, cuando el Código Penal llega, ya es tarde. Sabemos que, preventivamente, ni aumentando penas ni creando tipos penales hemos podido lograr disminuir los femicidios, las situaciones de agresiones

domésticas y de violencia de género que sufren nuestras mujeres y el colectivo trans en la Argentina. Y eso es muy lamentable.

Antes de esta reunión me enteré por los diarios que, solamente en la justicia porteña y durante la cuarentena, ha habido 2844 denuncias por violencia de género. Si efectuamos una progresión en el resto del país veremos que el número es alarmante.

Si bien desde la legislación penal no es la única respuesta que podemos dar —o la que deberíamos ofrecer— es necesaria una presencia más eficiente del Estado. De esta manera, las mujeres y todas las víctimas de esta problemática podrán sentirse amparadas si contamos con canales lo suficientemente aceitados a los cuales podrán recurrir para hacer las denuncias pertinentes. Obviamente, esto nos preocupa doblemente pues tenemos una justicia en cuarentena, siendo un servicio esencial.

Más allá de eso, la señora ministra mencionó que los tribunales superiores no contaban con suficiente presencia femenina en Buenos Aires y en el resto del país. Coincido plenamente con esa apreciación. Es fundamental que la justicia argentina logre tener una mirada y perspectiva de género en sus procedimientos, sentencias y abordajes. Hoy no la está teniendo.

Por ello, hemos vuelto a presentar un proyecto que ya habíamos ingresado a la Cámara en el año 2018 con la doctora Carrió para garantizar el cupo femenino en los tribunales superiores. Por supuesto que los concursos tienen que producirse, pero cuando no haya cupo femenino en los tribunales, se debe garantizar la presencia de mujeres. Es decir, aquellas mujeres que han superado el concurso puedan tener prioridad respecto a los hombres que ocupen las ternas.

Este punto es muy importante porque tanto el Estado, la justicia y la legislación van a lograr que podamos revertir una situación que hoy, desde la materia penal, no hemos podido modificar y que incluso se ha agravado.

Más allá de coincidir con su mirada, en el día de ayer leía una entrevista que le hicieron a la señora ministra y que fue publicada en un diario matutino. Creo que es algo menor lo que voy a mencionar, pero no deja de ser importante. En dicho reportaje la señora ministra señaló que las mujeres que padecen de violencia de género pueden transitar con la tarjeta SUBE. La verdad que me sorprendí al leer esa declaración porque nunca había escuchado al señor presidente marcar esta excepción. Es decir, aquellas víctimas de violencia doméstica y de género que quieran hacer una denuncia van a estar habilitadas a través de la tarjeta SUBE. Si es así, en cada anuncio que hace el gobierno sobre el aislamiento social y obligatorio, se deberían publicitar los canales de

comunicación para que las mujeres sepan que están habilitadas para hacerlo. Sinceramente, desconocía este dato. Más allá de aquellas que sí estaban al tanto, quería preguntarle a la señora ministra acerca de qué capacitación se le está dando a las fuerzas de seguridad y a los agentes que controlan estos episodios en la vía pública. Porque sería terrible que a una mujer que usa la SUBE se la vuelva a victimizar haciéndole ver que no está habilitada o que tiene que demostrar lo que le está pasando para poder circular.

En tal sentido, quería formular esa sugerencia con el fin de evitar la revictimización de muchas mujeres que no son entendidas por el agente de control que en ese momento las interpele.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Tiene la palabra la señora diputada Ingrid Jetter.

- Luego de unos instantes:

Sra. Presidenta (Gaillard).- La señora diputada Jetter no se encuentra presente.

Seguimos con el orden de los oradores.

Tiene la palabra la señora diputada Carrizo.

Sra. Carrizo (M.S.).- Agradezco la presencia de la señora ministra en estas reuniones que venimos desarrollando de manera conjunta entre las comisiones de Legislación Penal y de Mujeres y Diversidad que me parecen sumamente enriquecedoras.

Desde el año 2017 vengo presentando una problemática dirigida a la modificación de la ley de protección de violencia contra la mujer con la mirada puesta hacia el victimario. Se trata de una necesidad de terminar con el tema de la violencia contra la mujer comenzando a cambiar estructuralmente su pensamiento cultural respecto de aquellos sujetos agresores hacia las mujeres.

Este proyecto lo presenté en dos oportunidades, actualmente está en vigencia y se encuentra en las dos comisiones. Por ello, quería saber cuál es la mirada oficial –la del ministerio a su cargo- respecto al enfoque que habría que darles a los sujetos agresores. Allí habría que tener en cuenta el cumplimiento de las penas. Además, estas medidas de acompañamiento sobre el victimario ya se vienen trabajando fuertemente en algunas provincias juntamente con distintas organizaciones.

Por ello, quisiera saber cuál es el enfoque desde el Poder Ejecutivo –con la importancia del tema- y si también han pensado en trabajar interjurisdiccionalmente con las distintas provincias en lo relativo a estos programas.

Finalmente, desearía que nos brinde alguna información respecto de si se tiene identificada desde su ministerio –supongo que el Ministerio de Justicia y Derechos

Humanos también lo tendrá- la cantidad de agresores que están bajo tratamiento, ya sea cumpliendo una pena o bien en el marco de un proceso judicial en trámite.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Tiene la palabra la señora diputada Flavia Morales.

Sra. Morales.- Señora presidenta: en primer lugar, quiero agradecer la presencia en la reunión de comisión a la señora ministra Elizabeth Gómez Alcorta.

Como dijeron mis colegas preopinantes, tuvimos una clase de derecho penal y muchas de las preguntas y planteos que iba a hacer las ha respondido la ministra en su exposición.

Así que, simplemente, quiero agradecerle. Seguiremos trabajando en la mejora de los proyectos que presentemos, tomando en cuenta todas las sugerencias que usted nos ha hecho.

Adhiero también al planteo que hizo la diputada Marcela Campagnoli porque me parece que es una forma también de estigmatizar, hay que tener un poco de cuidado y ver cómo se lo maneja y se lo implementa.

Finalmente, quiero pedirle a la presidenta de la Comisión de Mujeres y Diversidad que siga en esta línea ya que son altamente productivas las reuniones de comisión que tenemos porque no solamente escuchamos, sino que también aprendemos. Eso es lo importante.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Tiene la palabra el señor diputado Martín Soria y luego la diputada Adriana Cáceres.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Como el señor diputado Soria tiene problemas con el audio, propongo que haga uso de la palabra la diputada Cáceres y luego el diputado Soria.

Tiene la palabra la señora diputada Cáceres. Le pido que sea breve, señora diputada, ya que la ministra se tiene que ir.

Sra. Cáceres.- Señora presidenta: gracias por este nuevo encuentro.

También quiero agradecer a la señora ministra que, en menos de cien días, esté por segunda vez en la comisión brindando información sobre legislación y violencia.

Por otro lado, quiero remarcar lo que se presentó el viernes pasado. Me refiero al plan de acción contra las violencias para el año 2020 y 2022.

En ese sentido quiero agradecerle por continuar esta planificación que es sumamente importante.

Nosotros lanzamos el primer plan de asistencia y erradicación de la violencia contra las mujeres en el año 2017, que contemplada el periodo 2017-2019 con 69 medidas y 132 acciones.

Por eso, continuar en esta misma línea, incorporando también a las diversidades, es algo para celebrar.

La temática de género, la temática de las violencias, tiene que trascender a los gobiernos y tiene que llevarse adelante como verdaderas políticas públicas de Estado.

También quiero resaltar que, en nuestra gestión, el Instituto Nacional de las Mujeres -INAM- con apoyo del BID, hicieron un primer informe de avance.

Por lo que comentaba Elizabeth, ella también está teniendo en cuenta las estadísticas y el seguimiento de las políticas públicas. Esto es clave para poder entender si son políticas públicas efectivas y tomar decisiones para cambiar el rumbo si es necesario. Más, sabiendo que estamos en un país federal donde la articulación comunitaria y demás cuestiones son sumamente importantes.

Me gustaría poder saber sobre algo que en el plan no se menciona y que tiene que ver con dos programas que nosotros desarrollamos en nuestra gestión. Uno es el programa BUSCAR.

El programa BUSCAR comprende recompensas en caso de información por delitos de género y es sumamente importante para poder encontrar a los prófugos por delitos de violencia de género.

Eso es algo que en este plan no está y nos parece interesante poder conocer si se va a desarrollar, en qué estado está, cómo se está implementando y demás cuestiones, más aún cuando la misma ministra comentó que los peligros de fuga son altos, así como también la tasa de impunidad.

Otros de los puntos que no está dentro del plan nacional tiene que ver con los dispositivos duales contra la violencia de género.

En ese sentido, nosotros entregábamos las tobilleras tanto a las víctimas como al agresor para resguardar la seguridad de las primeras.

De hecho, nosotros alcanzamos a desarrollar esta implementación en dieciséis provincias y es muy importante que se pueda continuar con esto que estuvimos gestionando en la presidencia de Mauricio Macri.

Por otro lado, según la información que tenemos, la última sesión del Consejo Federal de Trata, fue en noviembre de 2019. Y si bien estamos en condiciones

particulares, la verdad que lo que nos trajo la pandemia como cosa positiva -por decirlo de alguna forma- es la virtualidad.

Consideramos importante que se pueda volver a reunir el Consejo Federal de Trata para poder saber y conocer cuáles son las políticas públicas que se están desarrollando en cada una de las provincias y conocer el estado de situación que esta pandemia está evidenciando, para poder accionar en consecuencia.

Por otro lado, tengo entendido que está frenado el SisTrata. La consulta es cuál es el motivo y cuándo se va a reactivar.

Por último, en cuanto a los promotores territoriales de género y diversidad, quisiera conocer cómo se va desarrollar tanto el registro, la formación, y cuáles van a ser los requisitos que van a tener estos promotores territoriales.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Tiene la palabra el señor diputado Martín Soria para hacer su aporte en forma breve. Luego tiene la palabra la diputada Gabriela Burgos y finalmente cierra la ministra este encuentro.

Les pido que seamos muy breves porque la ministra se tiene que retirar y ya estuvo dos horas con nosotros.

¿Martín, estás ahí? Parece que está pero no tiene audio. Sigamos con Gabriela mientras Martín resuelve el tema.

Sra. Burgos.- Señora presidenta: en primer lugar, gracias por su presencia, señora ministra.

Lo que quiero saber tiene que ver con que el año pasado habíamos trabajado sobre el acoso callejero y ese proyecto obtuvo la sanción de la Cámara de Diputados a fines del año pasado. Allí se establecía una pena de multa por el acoso callejero. Pero para mí no es importante la multa sino la pena adicional que consistía en la obligatoriedad de los talleres.

Quisiera saber si se va a trabajar sobre el tema y si hay alguna dificultad para obtener la sanción del Senado.

Lo mismo quisiera saber en cuanto al tema del *sexting*, que creo que debe haber perdido estado parlamentario, porque se le hicieron modificaciones a la sanción del Senado y nosotros trabajamos sobre una devolución y una modificación.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Nuevamente llamo al señor diputado Soria para que haga uso de la palabra.

Como el diputado no se puede comunicar, le voy a trasladar a la ministra lo que el diputado Soria le quiera comentar, que tiene que ver con trabajar con los juzgados de paz.

Gabriela Carpineti habló acerca de los CAJ, Centros de Acceso a la Justicia y el rol de los mismos como servicios de atención de justicia en el territorio.

Lo que surgió a partir de la intervención de Soledad Deza, que participó como invitada la reunión pasada, fue que el Juzgado de Paz podría llegar a ser una instancia interesante para llegar a todos los pueblos a lo largo y a lo ancho de nuestro país. Es decir, que de alguna manera sea la boca de entrada y funcione como una articulación entre el Juzgado de Paz y el CAJ para tener una pata en el territorio y que los abordajes puedan hacerse desde ahí.

Martín quería contarte un poco sobre eso. No sé qué está pasando que no se puede conectar.

Tiene la palabra para hacer el cierre la ministra de Mujeres, Géneros y Diversidad, Elizabeth Gómez Alcorta.

Sra. Ministra (Alcorta).- Agradezco todas las preguntas que han realizado.

Voy a ser muy breve respecto a las que están relacionadas al Plan Nacional de Acción Contra las Violencias por Motivos de Género, porque mi intervención de hoy no estaba vinculada con este tema. Podemos pensar en hacer una presentación más general del plan en otro momento. No es que no vaya contestar, pero no puedo profundizar ahora porque es francamente imposible.

En relación con la pregunta específica de la diputada Mara Brawer sobre si la violencia política por motivos de género está incluida en el plan, sí, efectivamente, está incluida. Con respecto a ese tema hay dos tipos de acciones: una de prevención y otras vinculadas a capacitaciones.

Para nosotras es una cuestión central. Todas las mujeres y las diversidades que hacemos política sabemos la importancia de visibilizar y de trabajar sobre la violencia política.

En cuanto a la intervención de la diputada Romina del Plá, la comparto ciento por ciento. Como dije, el derecho, y en particular el derecho penal, es un discurso social que centralmente legitima relaciones sociales, políticas y económicas. Después de la opresión vinculada al género, creo que entre las enormes opresiones que hay, la otra más grande es la de clase; por eso, comparto su posición.

También coincido en que se debe trabajar sobre la base de la impunidad y en cómo abordar los obstáculos -y lo marqué como una de las cuestiones principales y centrales para nosotras-, pero eso no quiere decir que no haya que avanzar en más derecho penal. Entonces, comparto que esa es una falsa dicotomía.

También estoy de acuerdo con la preocupación en relación con las intervenciones judiciales realizadas en varias provincias, si bien solo se hizo mención a Santiago del Estero. Lo cierto -como todas y todos saben- es que los poderes judiciales provinciales son ajenos al Poder Ejecutivo. No vamos a hacer una injerencia indebida en un poder sobre otro poder, y mucho menos en una jurisdicción provincial desde el Estado Federal, porque estamos absolutamente en contra y porque además muchas lo hemos padecido. De todas formas, tomo la preocupación.

Con respecto al comentario de la diputada Marcela Campagnoli, quiero decirle que el viernes terminamos de resolver la cuestión de la SUBE. Con motivo de la nueva restricción del uso del transporte público, el jueves y viernes de la semana pasada mantuvimos reuniones con gente del Ministerio Transporte, donde trabajamos para que haya una campaña de difusión a partir de hoy.

Justamente, se trata de esto que ayer hice mención por medios de comunicación y que hoy ya está en las redes sociales del Ministerio de Transporte y del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad. Está bien lo que usted plantea en cuanto a darle visibilidad para que todo el mundo lo sepa, y es parte de la tarea que estamos realizando en estos días.

En relación con la pregunta sobre las capacitaciones para las fuerzas de seguridad, hay una parte importante que tiene que ver con publicar resoluciones, tanto del Ministerio de Transporte como del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad. Por ejemplo, cuando hubo que tipificar excepciones a la cuarentena, se debió aclarar que las situaciones de violencia por motivos de género eran una causal de fuerza mayor; eso se hizo vía una resolución. En su momento, también emitimos otra desde el Ministerio de Desarrollo Social para el traslado de niños y niñas con padres no convivientes. Sacarlo por resolución es el modo en que nos aseguramos de que las fuerzas de seguridad puedan hacerse de ella.

Todo esto lo trabajamos junto con la ministra Sabina Frederic. No es que haya que hacer una capacitación, sino que son comunicaciones. Como se imaginarán, en el marco de la emergencia hay modificaciones todo el tiempo y por eso es necesario emitir resoluciones para notificar; en eso hemos trabajado estos días.

La diputada Soledad Carrizo me hizo varias preguntas vinculadas al plan. Al respecto, voy a hacer solamente algunas aclaraciones. Comparto con ella la mirada respecto de las políticas públicas con un enfoque hacia los agresores. Es decir, no solamente se debe pensar en proteger o en sacar de la casa a las mujeres -salvo alguna situación de mucha emergencia-, sino que además hay que trabajar sobre esos varones. O sea, hay que pensar en políticas contra los agresores, pero también trabajar en la prevención.

Por eso, dentro del Programa Nacional de Prevención de las Violencias por Motivos de Género vamos a tener dos subprogramas. Uno de ellos en particular tiene que ver con otras masculinidades. Asimismo, junto con el ministro Matías Lammens vamos a trabajar sobre masculinidades en términos del deporte, en campañas de prevención.

Además, vamos a tomar en cuenta -algo que hasta ahora no se había hecho- indicadores de riesgo, no solamente basados en las personas que están en situación de violencia, sino también en relación a los agresores. Es largo para contar ahora y por eso lo menciono brevemente. El Consejo Federal del Ministerio de Mujeres, Géneros y Diversidad es un órgano central para poder articular políticas públicas desde la Nación, pero que claramente queremos hacer llegar al territorio.

La diputada Adriana Cáceres decía que estaba contenta con que tengamos un nuevo plan. En realidad, la ley 26.485 es la que nos obliga a tener un plan nacional de acción contra las violencias, así que no hay mucho para agradecer. De todos modos, tomo el agradecimiento porque es una obligación legal que tiene el gobierno nacional, sea cual sea.

En relación con el programa BUSCAR al que hizo referencia, no es un programa que tenía el INAM. Es un programa del Ministerio de Seguridad de la Nación que sigue existiendo. Su finalidad no es buscar prófugos de violencia de género, sino la búsqueda de personas ordenada por la Justicia, en general. El programa continúa en la órbita en la que estaba y no en la nuestra.

Respecto a los dispositivos duales, tampoco están en la órbita nuestra, sino que continúan dependiendo del Ministerio de Justicia de la Nación porque solamente se dan con órdenes judiciales. Así que eso no está presentando ningún problema y continúan en uso.

En cuanto al Consejo Federal para la Lucha Contra la Trata y el SisTrata, este último jamás se puso en funcionamiento, es importante decirlo. Estamos intentando

ponerlo en funcionamiento. Cabe aclarar que el ministerio es el nuevo integrante en el consejo y en el Comité Ejecutivo para la Lucha contra la Trata y Explotación de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas. En el mes de enero lo solicitamos desde el ministerio y hubo una resolución que nos incluyó porque nosotras queríamos ser parte.

Por otra parte, es cierto que el consejo no se reunió, pero el comité se reúne una vez por mes, y los equipos técnicos, cada quince días. Así que el comité tiene bastante dinámica.

Con respecto a la pregunta de la diputada Gabriela Burgos sobre la media sanción de la iniciativa referida al acoso callejero, como no forma parte de los proyectos que me dieron ni conozco en profundidad –si bien tengo algún recuerdo-, no puedo hablar de eso.

Sé que cuenta con media sanción, pero si hay dificultades o no para llevarlo adelante, hasta que no esté sancionado y sea una norma, es difícil que yo pueda dar una opinión. Si se llega a sancionar o nos llegan a pedir del Senado una opinión, claramente la emitiremos. Como dije al principio, la consigna no era que hablara sobre algún proyecto en particular, sobre todo porque me habría preparado, y no soy de hablar sin saber.

Respecto al diputado Martín Soria, que no pudo hablar pero le subrogó la palabra a Carolina Gaillard, quería decirle que la idea de los juzgados de paz es muy buena. El tema allí es que las administraciones de justicia provinciales tengan la posibilidad de que los juzgados cumplan ese rol.

Nosotras estamos convencidas de que hay que tratar de abrir más bocas de denuncias que cuenten con algún tipo de *expertise* o con alguien que acompañe a quien vaya hacer esa denuncia. Cuanto más cerca de la persona que está en situación de violencia estén en esas bocas de denuncia, más fácil vamos a trabajar en uno de los ejes que yo decía que eran un obstáculo. Me refiero, Martín, al acceso a la Justicia.

Me parece una buena herramienta, aunque no creo que desde el Congreso Nacional se pueda hacer. Puedo equivocarme, pero creo que la Justicia federal no tiene juzgados de paz. Entonces, es una de las buenas herramientas, y tiene que ver con lo que decíamos de ser creativos para poder ampliar bocas.

Considero que los CAJ son otros buenos espacios y que hay que seguir pensando en otros lugares de cercanía que tengan un abordaje, que no revictimicen, que estén pensados para recibir y escuchar, y que hagan una buena recepción de esas denuncias.

De esa manera, la persona que llega a esa instancia -con todo lo difícil que eso resulta-, una vez que llegue el trámite a una fiscalía, no tenga que volver a repetir todo y tener que ir dos, tres, o cuatro veces. Son como carreras en donde se colocan obstáculos a las personas.

Así que, más allá de que es una idea en general, simplemente me parece que es un buen concepto, diputado Martín Soria.

Estuve tomando nota de las preguntas y he intentado contestar todas. Si me quedó alguna pendiente, pido perdón. Les agradezco el tiempo que me han brindado, sobre todo las dos horas de atento y muy nutritivo intercambio.

Nosotras estamos muy orgullosas del plan que hemos elaborado con más de 3.500 personas y más de 46 organismos del gobierno nacional. Se lo vamos a hacer llegar, aunque igualmente figura en nuestra página web. De todas maneras, las compañeras o la secretaria de Violencias del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad pueden perfectamente acercarse. No es que yo no quiera venir al Congreso -de hecho, lo hago muy a menudo, para mí es lo que corresponde-, pero también nos ponemos a disposición para hacer, eventualmente, por fuera de estas reuniones informativas, un encuentro para contarles del plan.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Quiero que el diputado Martín Soria se exprese dos minutos, porque me apena que yo lo subrogué en el uso de la palabra.

Martín Soria, como intendente, me parece que está buena su mirada de élite. Tiene la palabra el diputado Martín Soria para que escuchemos lo que quería decir.

Sr. Soria.- ¿Me escuchan ahí? ¿Me escuchas, Caro?

Sra. Presidenta (Gaillard).- Sí, sí.

Sr. Soria.- Quiero agradecer a Carolina Gaillard, presidenta de la Comisión de Legislación Penal, de la cual soy vicepresidente; a la presidenta de la Comisión de Mujeres y Diversidad, Mónica Macha y Elizabeth Gómez Alcorta, nuestra ministra de Mujeres, Géneros y Diversidad.

Comparto prácticamente todo lo que ha dicho. También coincido con este último punto, referido a la ampliación de la capacidad de recepción e intervención para facilitar el acceso a la Justicia en los casos de violencia de género y de violencia familiar, dando intervención a los juzgados de paz.

Voy a dar un ejemplo del interior, de algo que les pasa también a la diputada Gaillard y a otras diputadas y diputados del interior argentino. Aquí, en Río Negro,

tenemos cuarenta y nueve juzgados de paz. Sin embargo, el año pasado solamente diecisiete registraron o recibieron denuncias de violencia de género.

Fijate vos lo que se genera: muchas provincias, lamentablemente, adhirieron a programas que tenía la Oficina de Violencia Doméstica de la Corte Suprema. Sabemos que en los últimos tiempos las distintas tareas que llevaba adelante la Corte Suprema de Justicia de la Nación no llegaron a buen término. Seguramente lo mismo sucedió con los temas de violencia de género, sobre todo si comparamos las cifras.

Por eso, coincido con esta mirada de ampliar el acceso a la Justicia para garantizar más derechos. Del mismo modo, estoy de acuerdo con el compromiso de trabajar, sobre todo, en el interior argentino.

Tengamos en cuenta que en Santa Cruz y en Neuquén hay un solo CAJ y aquí, en Río Negro, hay dos. Pero, lamentablemente, no hay una interrelación con las provincias.

Tenemos un compromiso con la doctora Gabriela Carpineti, quien está a cargo de los CAJ. Hemos hablado con ella y coincide con nosotros en cuanto a articular con los juzgados de paz para poder llegar al interior profundo de cada provincia, donde muchas veces les cuesta muchísimo a las mujeres y a las familias llegar a denunciar.

Gracias, Carolina Gaillard, por permitirme unos minutos finales, gracias a la ministra, a Mónica Macha y a todos.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Elizabeth, ¿querés decir unas últimas palabras, ya para cerrar?

Sra. Ministra de Mujeres, Géneros y Diversidad.- Simplemente reitero mi agradecimiento. Quedo a disposición de ustedes. Como saben, para mí siempre es bueno dialogar y escucharnos.

Pongo a disposición el ministerio y sepan que cada vez que necesiten saber nuestra opinión, que les compartamos alguna cuestión, o que les contemos las políticas, corresponde justamente que nosotras también rindamos cuenta ante ustedes. Así que estamos a disposición, siempre.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Elizabeth, estamos muy agradecidos con vos desde la Comisión de Legislación Penal.

Nuestro compromiso es darte a conocer cada iniciativa que tratemos y hacer consultas con el Ministerio de Mujeres, Géneros y Diversidad para que vos y tu equipo nos digan si tiene perspectiva o no cada cosa que vayamos a reformular.

Además, por supuesto, seguiremos acompañando las acciones del Plan Nacional Contra las Violencias, en el que tanto trabajaron vos y tu equipo.

Quiero poner también en valor a nuestro presidente Alberto Fernández, que ha tomado la decisión política tan trascendente de crear un Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad. Mirá qué importante es esto, porque si no, no estarías acá diciéndonos cómo tenemos que encarar o mirar la modificación de las leyes penales para que las mujeres tengamos una consideración distinta y seamos tratadas como iguales en esa legislación. Reitero la importancia de la creación de ese ministerio, entre tantas otras cosas. Quiero agradecerte profundamente de nuevo y decirte que el aborto quedó fuera del tratamiento de esta comisión por lógicas razones: es un tema muy importante para ser tratado con autonomía y entendemos que no es oportuno, en la pandemia, llevar adelante ese debate.

Así que, Elizabeth, muchísimas gracias. Le doy la palabra a Mónica Macha para que te despida también.

Sra. Macha.- Muchas gracias, Elizabeth, por haber estado esta tarde con nosotras, nosotros y nosotres.

Por supuesto, tomamos la propuesta para que en la próxima reunión –que podría ser conjunta- se realice la presentación del plan.

Agradezco también a todos los compañeros y compañeras de la Cámara y de la comisión que han trabajado para que hoy hayamos podido llevar adelante este encuentro.

Por último, me quedé pensando en la intervención de mi compañera Mara Brawer. Cuando nosotras, nosotros y nosotres consideramos la construcción de un país más inclusivo, tenemos en cuenta las políticas públicas que ese país conlleva y hablamos del feminismo como fuerza transformadora, me parece muy importante poder destacar cuándo hay una situación de violencia y, además, cuándo esa violencia está dirigida a una mujer.

Creo, sinceramente, que lo del fin de semana pasado no habría sido igual si esa acusación hubiese sido hacia un varón. Es a Cristina, y no solamente por lo que representa políticamente, sino también porque es mujer.

Me parece que en nuestra comisión debemos tener presente eso. Más allá de nuestras diferencias políticas, que las tenemos -por eso estamos en partidos diferentes-, si hay sectores de la oposición que también lo puedan evaluar de este modo, sería

importante que lo planteen. Lo que ocurrió el fin de semana es un agravio contra la República y contra una mujer, que es Cristina Fernández de Kirchner.

Nada más, muchas gracias, hasta luego.

Sra. Presidenta (Gaillard).- Gracias ministra, gracias Mónica Macha, gracias a todos por participar.

-Finaliza la reunión a la hora 17 y 58.